

Auditoría ambiental

Código de obra: C/36

Objeto: Ruta 102 tramo Ruta 5 - Avda. de las Instrucciones

Empresa: Consorcio Montevideo Norte (Colier-CVC).

Diciembre 2008

Acciones correctivas propuestas

En virtud de la visita realizada y la información de gestión ambiental suministrada por la firma, se sugiere a la Unidad Ambiental Vial que comunique al Contratista que deberá elaborar un Plan de Acciones Correctivas que considere, las siguientes mejoras:

- Disponer en el más corto tiempo de la cobertura vegetal en taludes erosionados, previo reperfilamiento. Plantear medidas de restauración para aquellos taludes para los que no sea posible, por su ángulo, la disposición de cobertura vegetal.
- Plantear y ejecutar la recuperación ambiental de las márgenes el arroyo Miguelete aguas arriba y aguas abajo del puente.
- Presentar la anuencia del propietario del terreno ocupado por el obrador de CVC, respecto a los rellenos efectuados.
- Presentar un procedimiento de cambio de lubricantes de maquinaria, el que aplique a cambios a realizarse en el obrador localizado en Avda. Don Pedro de Mendoza 5781, y a cambios a realizarse en el frente de obra. El mismo deberá:
 - ▶ Estar debidamente documentado.
 - ▶ Prever las eventuales pérdidas que se pudieran generar.
 - ▶ Atender las disposiciones del Manual Ambiental Vial, el que establece en su Capítulo 10, numeral 10.2 que: “El Constructor deberá instalar en los talleres y patios de almacenamiento, sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites. Asimismo, los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento, con miras a su posterior tratamiento especializado.”